

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso para entregar los títulos que se encuentran pendientes de pago, para lo cual se hace necesario efectuar un prorratio de ambos créditos objeto de ejecución (demanda principal y acumulada). Sírvese proveer. Cartago V., enero 17 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2017-00677-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS
ACUMULADO: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
Demandado: LUZ IDALBA MUÑOZ MEJIA Y
MARIA YULIANA MUÑOZ MEJIA
Auto No.: 163

Teniendo en cuenta que en el presente proceso Ejecutivo se encuentra acumulado proceso instaurado por el **Arenas Guiral**, existen a la fecha depósitos judiciales pendientes de entregar por valor total de \$ **2.622.368**. Se hace necesario ordenar su entrega, para lo cual se procederá a liquidar los créditos.

LIQUIDACIÓN DEL PRIMER CRÉDITO:

DEMANDANTE: CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS

SALDO INSOLUTO A 15/3/21	\$8.341.961,85
MENOS DINEROS ENTREGADOS	\$3.126.906,72
TOTAL	\$5.215.055,13

LIQUIDACIÓN DEL SEGUNDO CRÉDITO:

DEMANDANTE: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: FREIDER IVAN CASTRILLON TORO

ULTIMA LIQUIDACION 11-01-22	\$13.971.998,87
TOTAL	\$13.971.998,87

Por tanto, se suman los dos valores del total de los créditos para así sacar el porcentaje, para la entrega de los títulos judiciales.

$$\$5.215.055,13 + \$13.971.998,87 = \$ 19.187.054$$

$$\$ 19.187.054 / \$5.215.055,13 = 27.1\%$$

$$\$ 19.187.054 / \$ 13.971.998,87 = 72.81\%$$

Se tiene como dinero recaudado la suma de \$ **2.622.368**

Por lo tanto, el dinero a entregar por porcentaje es:

DINERO PARA ENTREGAR AL PRIMER CREDITO: \$ 772.950
DINERO PARA ENTREGAR AL SEGUNDO CREDITO: \$ 1.849.418

Por lo anotado, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la entrega de la suma de \$ 275.111,29, a la **CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS**, correspondiente al primer crédito, suma está representada en el siguiente título judicial:

NUMERO DE TITULO	VALOR
469780000050807	\$ 257.650,00
469780000051395	\$ 257.650,00
469780000051874	\$ 257.650,00
TOTAL	\$ 772.950,00

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

SEGUNDO: DISPONER la entrega de la suma de \$ 1.849.418, al señor **DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL**, que le corresponde al segundo crédito, suma está representada en los siguientes títulos judiciales:

NUMERO DE TITULO	VALOR
469780000052382	\$ 257.650,00
469780000054495	\$ 257.650,00
469780000053934	\$ 257.650,00
469780000054495	\$ 269.117,00
469780000054933	\$ 269.117,00
469780000055572	\$ 269.117,00
469780000056040	\$ 269.117,00
TOTAL	\$1.849.418

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Oficina Cartago, para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **623f3e057d7579a99b4b05a61b874eb60805336a5879fd77beae1887c36d4ec4**

Documento generado en 18/01/2022 08:39:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>